

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.CGV.49

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1º N° 837

LAS CONDES, 14 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sec. 1ª N° 4091 de fecha 18 de diciembre de 2015, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.
- Decreto Sección 1era N°07 de fecha 02 de enero de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Emergencia 2015.
- Decreto Sección 1era. N°327 de fecha 05 de febrero de 2016, que otorga subsidio en dinero a través del Programa Emergencia.
- Decreto Sección 1era. N°302 de fecha 05 de febrero de 2016, que otorga subsidio en dinero a través del Programa Emergencia.
- Decreto Sección 1era. N°392 de fecha 09 de febrero de 2016, que otorga subsidio en dinero a través del Programa Emergencia.
- Decreto Sección 1era. N°393 de fecha 09 de febrero de 2016, que otorga subsidio en dinero a través del Programa Emergencia.
- Decreto Sección 1era. N°406 de fecha 10 de febrero de 2016, que otorga subsidio en dinero a través del Programa Emergencia.
- Decrto Sección 1era. N°453 de fecha 12 de febrero de 2016, que otorga subsidio en dinero a través del Programa Emergencia.
- Informe N° de fecha , del Departamento de Desarrollo Social.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **DEROGASE**, los Decretos Alcaldicios que otorgaron subsidios en dinero a vecinos, para el pago de prestaciones médicas en la Unidad de Emergencia de la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016, en razón a que se ordenó que el pago del subsidio se realizara a nombre de los beneficiarios y correspondía que el pago fuese a nombre de la Clínica Cordillera, según informe N° 1 de fecha 09 de marzo de 2016, del Departamento de Desarrollo Social, según el siguiente detalle:

- Decreto Alcaldicio Sección 1era N°302 de fecha 05 de febrero de 2016.
- Decreto Alcaldicio Sección 1era N°327 de fecha 05 de febrero de 2016.
- Decreto Alcaldicio Sección 1era N°392 de fecha 09 de febrero de 2016.
- Decreto Alcaldicio Sección 1era N°393 de fecha 09 de febrero de 2016.
- Decreto Alcaldicio Sección 1era N°406 de fecha 10 de febrero de 2016.
- Decreto Alcaldicio Sección 1era N°453 de fecha 12 de febrero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- DESOC
- Of. De Partes

